



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00718795- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

Las presentes actuaciones en las que se dispuso por Resolución N° 1790 del H. Consejo Superior, de fecha 31 de octubre de 2023 llamar a concurso de títulos, antecedentes y oposición para proveer 1 (uno) cargo de Profesor Adjunto con dedicación Semi-exclusiva para la cátedra "Pedagogía" de la Escuela de Ciencias de la Educación (ord. 3); y

CONSIDERANDO:

Que se ha integrado el Jurado designado por Resolución del H. Consejo Superior N° 1790/2023 y se ha dado a publicidad de acuerdo a lo establecido en el reglamento de concursos en vigencia;

Que se ha inscripto como aspirante: Ferrari Alejandro, Fontana Alejandra, Gómez Sandra y Zancov Tatiana (ord. 49);

Que a orden 60, con fecha 19 de febrero de 2025, se constituye el Jurado, contando con la presencia de la Prof. Celia Salit, la Prof. Margarita Sgró y el Prof. Eduardo Sota; los miembros Observadores Carina Bertolino y Marcela Ferreyra en representación de los Egresados y Estudiantes respectivamente; acto seguido se procede a realizar el estudio y evaluación de los títulos y antecedentes presentados, según da cuenta el Acta II (ord. 60);

Que acto seguido, el jurado procede a receptor la prueba de oposición, consistente en una clase sobre el tema previamente sorteado y la entrevista personal a las/ los aspirantes presentados, Acta III (ord. 60). Por último, el Jurado ha elaborado su Dictamen conjunto, tomando como fundamento las actas anteriores, estableciendo, el siguiente orden de mérito: 1) Gómez Sandra 2) Fontana Adriana Beatriz 3) Zancov Tatiana, aconsejando, en consecuencia, la designación del Mgtr. Fontana Adriana Beatriz, en el cargo concursado, Acta IV (ord.60), atento que Gómez Sandra, primera en el orden de méritos fue propuesta para el cargo de Profesor Titular de dedicación Semi-exclusiva en la misma catedra.

Que a orden 62 se ha notificado a las/los aspirantes del Dictamen del Jurado, sin que se haya presentado escrito de impugnación alguno;

Que en sala de sesiones de fecha 07 de abril de 2025 la Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja aprobar el dictamen elaborado por el tribunal designado por RHCS 1790/2023 y RHCD 500/2023 y Designar a la Mgtr. Adriana Beatriz Fontana por el termino

reglamentario vigente de cinco años;

Que teniendo en cuenta todo esto y lo dispuesto en el Art. 29, inc. "a" de la Resolución N° 330/05 del H. Consejo Directivo, modificada por Resolución 118/06;

Por ello;

LA DECANA de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E

(Ad referéndum del H. Consejo Directivo)

ARTÍCULO 1º.- APROBAR el dictamen del Jurado designado por Resolución del H. Consejo Superior N° 1790/2023, para proveer 1 (uno) cargo de Profesor Adjunto con dedicación semi-exclusiva para la cátedra "Pedagogía" de la Escuela de Ciencias de la Educación.

ARTÍCULO 2º.- DESIGNAR, por concurso de títulos, antecedentes y oposición, a la Magister Adriana Beatriz FONTANA, DNI 18.156.093, en el cargo de Profesor Adjunto de dedicación semi-exclusiva (Cód. 110) en la cátedra "Pedagogía" de la Escuela de Ciencias de la Educación, a partir del 21 de abril de 2025 y por el término reglamentario vigente de cinco (5) años.

ARTÍCULO 3º.- EXIMIR a la Magister Adriana Beatriz FONTANA, DNI18.156.093, del requisito de poseer título máximo universitario, de acuerdo a lo solicitado por el Tribunal interviniente a orden 60 página 16, y lo previsto por el art. 63º de los Estatutos Universitarios.

ARTÍCULO 4º.- La interesada, deberá concurrir al Área Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza N° 05/95. Asimismo, deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 5º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

CJR